

BP-PRE-N° 0010 -2018.

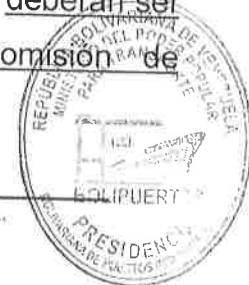
Caracas,

31 AGO. 2018

CIRCULAR

Por medio de la presente Circular, tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en la oportunidad de hacerles llegar un fraternal saludo Socialista, Bolivariano, Revolucionario, Antiimperialista y Radicalmente Chavista, extensivo hasta el encomiable equipo humano que le acompaña en sus responsabilidades diarias y a su vez, **se les informa a todas las Gerencias Generales de la Sede Central y de los Puertos Públicos de Uso Público de carácter Comercial** administrados por Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), S.A., que a través de la **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.467 de fecha 24 de agosto de 2018**, fue publicada la Providencia Administrativa N° 08/2018 de fecha 04 de julio de 2018, mediante la cual se designa a los Miembros Principales y Suplentes de la Comisión de Contrataciones Públicas Permanente de Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), S.A.

En tal sentido, atendiendo a los principios de **economía, planificación, transparencia, honestidad, eficiencia, igualdad, competencia, publicidad y simplificación de trámites**, previstos en el artículo 2 del **Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas**; y con el firme propósito de optimizar los procesos que realiza esta Empresa Socialista del Estado, conforme a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente, se les informa que cualquier solicitud que se requiera formular para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, en las cuales la referida Ley exija la activación de las modalidades de selección de contratistas (incluida la Contratación Directa en los casos que la Ley faculta para activar tal modalidad excepcional) y respetando los topes autorizatorios existentes, deberán ser remitidos mediante Memorando dirigido a la Secretaría de la Comisión de



Contrataciones Públicas Permanente, a fin de canalizar las solicitudes que sean formuladas por las Unidades Requirientes.

Cabe destacar que cada requerimiento deberá estar debidamente sustentado conforme a los lineamientos fijados por el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, en lo que respecta a la conformación de los expedientes, a saber:

1. Solicitud de la Unidad Usuaria o Requiriente que refleje la necesidad de activar alguna de las modalidades de selección de contratistas, acompañado del informe o proyecto respectivo que soporte debidamente tal solicitud.
2. Disponibilidad Presupuestaria emitida por la Gerencia General de Planificación, Presupuesto y Organización.
3. Punto de Cuenta al Presidente de Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), S.A. aprobando el inicio del proceso de selección de contratistas.
4. Presupuesto del bien, servicio u obra a ser ejecutado.

A tal efecto, se les informa que la Secretaría de la Comisión de Contrataciones Públicas Permanente es ejercida por la Lic. Sonia Valladares Arciniegas, quien se encuentra ubicada en la Sede Central de BOLIPUERTOS, Piso 2, en la Gerencia General de Asuntos Internacionales de esta Sociedad. Asimismo, visto el mandato de Ley que establece la obligación de cumplimiento con los lineamientos previstos en cuanto a la debida conformación de los expedientes y la correcta ejecución de los procesos que se realicen en la materia, queda a disposición dicha Comisión para apoyar y atender sus inquietudes sobre el tema aquí planteado, las cuales pueden ser elevadas por medio del siguiente correo electrónico: comisioncontratacionesbp@gmail.com.

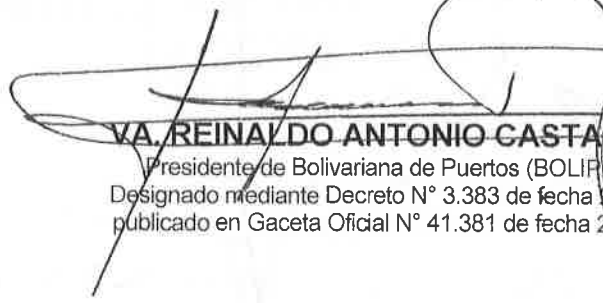
Todo ello se plantea en virtud de unificar los criterios de sustanciación y resguardo de los procesos, toda vez que dicha Comisión se le atribuye la obligación de velar que los procedimientos de contratación se realizan conforme a la legislación




vigente y la normativa interna de esta Empresa Socialista del Estado, siendo oportuno recordar que el incumplimiento de tales lineamientos puede configurar supuestos de responsabilidad administrativa de los involucrados en tales procesos.

Sin otro particular al cual hacer referencia, reiterándoles mi sentimiento de respeto, consideración y alta estima, dejando a sus órdenes este Despacho, para continuar trabajando por una **Patria Grande, Libre, Soberana y Socialista**, y con ello seguir fortaleciendo el desarrollo de la Revolución Bolivariana, queda de Ustedes.

Atentamente,


VA. REINALDO ANTONIO CASTANEDA RIVAS
Presidente de Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), S.A.
Designado mediante Decreto N° 3.383 de fecha 20 de Abril de 2018,
publicado en Gaceta Oficial N° 41.381 de fecha 20 de Abril de 2018.



FGV/LMA